



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**“Principio de Celeridad en los Procesos de Alimentos en la Corte Superior
de Justicia de Lima Este-2017”**

TESIS

PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADA

AUTORA:

Evelyn Carolina, Barzola Miranda

ASESOR:

Mg. Lutgarda, Palomino Gonzales

LINEA DE INVESTIGACION:

Derecho Civil

LIMA-PERU

2017

| | | |
|--|---------------------------------------|--------------------------|
|  UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO | ACTA DE APROBACIÓN DE LA TESIS | Código : F07-PP-PR-02.02 |
| | | Versión : 08 |
| | | Fecha : 12-09-2017 |
| | | Página : 1 de 1 |

El Jurado encargado de evaluar la tesis presentada por don
 (a) Barzola Miranda Evelyn Carolina
 cuyo título es:
Principio de celeridad en los procesos de alimentos en
la Corte Superior de Justicia de Lima Este - 2017

Reunido en la fecha, escuchó la sustentación y la resolución de preguntas por
 el estudiante, otorgándole el calificativo de: 10 (número)
Diez (letras).

Lima, San Juan de Lurigancho 01 de ... 12 ... del 20.17



 PRESIDENTE



 SECRETARIO



 VOCAL

| | | | | | |
|---------|----------------------------|--------|---|--------|-----------|
| Elaboró | Dirección de Investigación | Revisó | Representante de la Dirección / Vicerrectorado de Investigación y Calidad | Aprobó | Rectorado |
|---------|----------------------------|--------|---|--------|-----------|

Dedicatoria:

A Dios, que me bendice y me guía, en mi camino, a mi madre que me ayuda día a día y a mi hija Nicol que es mi motor para realizar mis objetivos trasados ya que todo lo que hago es por su bienestar y su futuro.

Agradecimiento:

A mi familia por su apoyo incondicional, enseñándome a no rendirme en los obstáculos que la vida me puso en mi camino.

A mi a sesora Mg. Lutgarda Palomino Gonzales, por su sabia enseñanza, paciencia y por ser mi guía en el desarrollo de mi presente trabajo de investigación quien supo orientarme con profesionalismo, paciencia y bastante ímpetu.

Declaración de Autenticidad

Yo, **EVELYN CAROLINA BARZOLA MIRANDA** con **DNI N° 75952537**, a efectos de cumplir con sus disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo, facultad de Derecho, Escuela de Derecho declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y autentica.

Así mismo, declaro bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presenta en la tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto a las norma académicas de la casa de estudio.

San Juan de Lurigancho, 1 de diciembre de 2017.



EVELYN CAROLINA BARZOLA MIRANDA

Presentación

Respetables miembros del jurado:

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Título de la Universidad Cesar vallejo – Lima Este, presento ante ustedes la Tesis Titulada “**PRINCIPIO DE CELERIDAD EN LOS PROCESOS DE ALIMENTO EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE-2017**” la misma que someto a vuestra consideración y espero que cumpla con los requisitos de aprobación para obtener el Título Profesional de Abogada.

Evelyn Carolina Barzola Miranda.

Índice

| | |
|--|------|
| Carátula | |
| Página de Jurado..... | iii |
| Dedicatoria..... | iv |
| Agradecimiento..... | v |
| Declaración de autenticidad..... | vi |
| Presentación..... | vii |
| Índice..... | viii |
| Resumen..... | ix |
| Abstract..... | x |
| I. INTRODUCCIÓN..... | 11 |
| 1.1 Realidad problemática..... | 1.2 |
| 1.2 Trabajos previos..... | 13 |
| 1.3 Teorías relacionadas al tema..... | 15 |
| 1.4 Formulación del problema..... | 18 |
| 1.5 Justificación de estudio..... | 19 |
| 1.6 Hipótesis..... | 20 |
| 1.7 Objetivos..... | 21 |
| II. MÉTODO | |
| 2.1 Diseño de investigación..... | 23 |
| 2.2 Variables, operacionalización..... | 24 |

| | |
|---|----|
| 2.3 Población y muestra..... | 26 |
| 2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad..... | 27 |
| 2.5 Métodos de análisis de datos..... | 29 |
| 2.6 Aspectos éticos..... | 30 |
| III. RESULTADOS..... | 31 |
| IV. DISCUSIÓN..... | 38 |
| V. CONCLUSIONES..... | 41 |
| VI. RECOMENDACIONES..... | 43 |
| VII. REFERENCIAS..... | 45 |

ANEXOS

Instrumentos

Validación de los Instrumentos

Matriz de consistencia

Resumen

En el presente trabajo de investigación, les hablare sobre el Principio de Celeridad en los Procesos de Alimentos, que tiene como objetivo general Determinar cómo influye el principio de celeridad en los procesos de alimentos en la Corte Superior de justicia de Lima Este. Por lo cual mi población son los abogados litigantes de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, utilizando un diseño Correlacional causal de investigación de enfoque cuantitativo en el cual el alcance es explicativo, siendo validado el instrumento por un juicio de expertos de cinco asesores, a través del programa SPSS obteniendo así un grado de confiabilidad según el Alfa de Cronbach de MI variable independiente 0.76 , variable dependiente 0.89,7; y del mismo modo se estableció la Regresión Lineal con un grado de 0.62.6, obteniendo una correlación fuerte entre las variables según la Prueba T, llegando a la conclusión que la hipótesis general se acepta con un grado de confiabilidad descartando a la hipótesis nula cuyo grado de medición es 0.000 que es menor a 0.005. Corroborando que si existe una relación directa entre el Principio de Celeridad en los Procesos de Alimentos en la Corte Superior de Justicia de Lima Este-2017.existe relación entre el Principio de celeridad en los procesos de alimentos, interpretando de la siguiente manera mientras más se aplique el principio de celeridad más rápido se resolverá los procesos de alimentos.

Palabras Clave: Principio de Celeridad, Procesos de alimento, alimento

ABSTRACT

In the present research work, I will talk about the Principle of Celerity in Food Processes, whose general objective is to determine how the principle of speed influences the processes of food in the Superior Court of Justice of East Lima. Therefore, my population is the litigating lawyers of the Superior Court of Justice of Lima East, using a causal correlation research design of quantitative approach in which the scope is explanatory, the instrument being validated by an expert judgment of five advisers, through the SPSS program obtaining a degree of reliability according to the Cronbach Alpha of 0.76; and in the same way the Pearson correlation was established with a degree of 0.62.6, obtaining a strong correlation between the variables according to the Pearson's Scale, reaching the conclusion that the general hypothesis is accepted with a degree of reliability discarding the hypothesis null whose degree of measurement is 0.000 which is less than 0.005. Corroborating that there is a direct relationship between the Principle of Celerity in the Food Processes in the Superior Court of Justice of Lima East-2017. There is a relationship between the Principle of speed in food processes, interpreting as follows the more apply the faster speed principle will solve the food processes

Key words: Principle of Celerity, Food processes, food

I. INTRODUCCION

1.1 Realidad problemática

El presente trabajo de investigación determinara cómo influye el principio de celeridad en los procesos de alimentos, es por ello que hoy en día las demandas por procesos de alimentos mayormente no cumplen con los plazos tipificados por ley; por lo cual es allí donde se ven vulnerados los derechos del menor alimentista. A pesar de que ya existe la tipificación adecuada con este tema, los órganos competentes dilatan los procesos es por ello que en esta clase de procesos mayormente se admiten las medidas cautelares para la asignación anticipada de la pensión de alimentos mientras dure el proceso. En este entorno es donde se ve realmente vulnerado el principio de celeridad ya que si tramitaran dichas demandas como lo estipulado por ley no habría necesidad de interponer una medida cautelar; con esto quiere decir que se está vulnerado el derecho al debido proceso, tipicidad y legalidad además recalcar que por encima de todo ello debe primar el derecho del menor alimentista; por tanto es que los demandados en este tipo de procesos se ven esquivos a la obligación que tienen, en consecuencia cuando más tiempo se dilaten dichos procesos los demandados se verán beneficiados de una manera altruista; cuando debería ser por el contrario los beneficiados deberían ser los menores alimentistas y en donde sus derechos sean primordiales para los jueces y apliquen eficazmente el principio de celeridad; en consecuencia mientras más tiempo se dilate los procesos de alimentos se creara un menoscabo económica en los menores los cuales son salvaguardados mayormente por las madres, quienes cumplen con todas las obligaciones que tengan que ver con el menor, como el tener una vivienda, los servicios básicos, educación, salud, vestir y recreación; entonces debemos afirmar que dicho rol y obligación asumida también debe ser obligación del demandado y por tanto los jueces sin importar la carga procesal existente deberán resolver la sentencia de alimentos en un plazo razonable sin tener ninguna necesidad de interponer una medida cautelar; ya que con ello nos da a ver que realmente no se cumplen con los plazos establecidos y tipificados por ley.

Como posible solución de la problemática es que los jueces competentes en ver esos procesos cumplan con el principio de celeridad y el de razonabilidad los cuales se encuentran estipulados y debidamente tipificados por ley como lo ampara y protege la constitución política del Perú y además de ello también el código del niño y el adolescente que salvaguarda los derechos del menor alimentista para poder subsistir.

1.2. Trabajos previos

Antecedentes

Tesis Internacionales

Berenguer. (2012). La flexibilización de la legítima hereditaria]. Tesis para optar Doctorado, Universidad Católica Argentina, Facultad de Derecho, Argentina. El estado debe velar por las exigencias sociales, en este contexto se debe proteger el núcleo principal de la sociedad el cual es la familia para normar leyes de acuerdo a sus necesidades sin descuidar la protección a ellas; se debe centrar en dos puntos importantes en el buscar un equilibrio entre proteger a la familia y permitir su desarrollo sin violentar sus derechos inherentes por ley.

Lépure. (2009). La sociabilidad, la situación familiar y la salud de la población del área metropolitana de Buenos Aires: un estudio de la desigualdad de activos y estructura de oportunidades a la luz del enfoque de las capacidades. Tesis para optar Doctorado, Universidad Católica Argentina, Facultad de Ciencias Sociales y Económicas, Argentina. se sostiene que la formas más adecuada para esta investigación fue la vulnerabilidad social como un desequilibrio entre activos y estructura de oportunidades; con la intención de que los hogares y las personas puedan mejorar sus ingresos y ello permita a todos los integrantes de la familia tener una mejor calidad de vida; por tanto aquellas familias que no cuenten con los ingreso suficientes serán más vulnerables al no poder desarrollarse de una manera

adecuada, donde pueden utilizar las oportunidades brindadas por el estado para mejorar su ámbito socioeconómico.

Tesis Nacionales

Cornejo (2016). "El principio de economía procesal, celeridad procesal y la exoneración de alimentos", Tesis para optar el título profesional de abogada, facultad de derecho, Trujillo- Perú. En la actualidad existe una gran carga procesal en lo que respecta a los procesos de alimentos de los cuales su gran parte se encuentran aún en proceso de ejecución: en nuestro sistema judicial se puede apreciar que los plazos establecidos no son respetados por las autoridades competentes, vulnerándose así el principio de celeridad.

Benítez. (2016). Mecanismos de celeridad procesal: principio de oportunidad y proceso de terminación anticipada en el código procesal penal de 2004 y su aplicación en el distrito judicial de Huara. Tesis para optar el título profesional de abogado, facultad de derecho, Lima- Perú. Se tiene como fin el de tratar de resolver la dilatación existente en los procesos penales causada por diferentes factores como por ejemplo el excesivo formalismo y ritualismo, el vacío en la normativa procesal e inconstitucionalidad del proceso sumarísimo y ello se podría solucionar con la aplicación de los mecanismos de celeridad.

1.3. Teorías relacionadas al tema:

Según González.(2014) el principio de celeridad es considerado como principio procesal ya que informa que el proceso debe tener una simplificación, abreviación y abaratamiento de costo, es decir la celeridad está dirigida a limpiar los procedimientos a través de la abreviación de los plazos, la limitación de resoluciones judiciales apelables y cumplir lo tipificado por ley.

Naturaleza del derecho alimenticio

Según del Mejía.(2006) señala que existe dos tesis respecto de la naturaleza de la obligación alimentaria: tesis patrimonial, de acuerdo se señala que el derecho de alimentos tiene una naturaleza genuinamente patrimonial, puesto que la prestación se cumple con el aporte económico de bienes, sin necesidad de que el deudor se preocupe de la persona que recibe los alimentos; tesis extra patrimonial : mediante la cual se señala que aunque la obligación de prestar alimentos es personal y aunque se exprese finalmente en una prestación económica esta no perjudica su real naturaleza. Alimentos: por alimento se comprende como algo indispensable para el sustento del alimentista estando esto en función de la situación y posibilidades de la familia ; por su parte el código de niño y adolescentes en su artículo 92, al tratarse de los alimentos hace referencia a lo necesario dejando de lado el termino indispensable empleado por el código civil.

Según Cueva. (2014). El derecho de alimento se refiere básicamente a los cuidados y atenciones que deben brindarse los miembros de una familia, para así poder satisfacer necesidades básicas en del ser humano, alimentación, vestido, salud, educación y recreación. Es así que los alimentos constituyen todos los medios indispensables para que una persona pueda subsistir y ver satisfechas sus necesidades más elementales.

Según Aguilar. (2014). Los alimentos del latín *alimentum* significa nutrir, y aun cuando la palabra alimento es sinónimo de “comida”, no se debe reducir solo al sustento, sino que a un concepto más amplio, extenso, pues comprende al sustento, la habitación (vivienda), vestido, asistencia médica.

Según Pérez Duarte y Noroña. (2006). La obligación alimentaria existe por un derecho natural a percibir alimentos, que simplemente ha sido formalizado por el legislador convirtiéndola en un derecho positivo y vigente. Creando en el ánimo del

obligado de proporcionar independientemente de su voluntad de cumplir la obligación alimentaria es pues un deber moral, pero también es un deber jurídico.

La obligación de alimentos aparece en el ámbito del núcleo familiar.

Para Belluscios(...) se entiende por alimentos al conjunto de medios materiales necesarios para la existencia física de las personas y en ciertos casos también para su instrucción y educación. En la obligación alimentaria se considera gastos ordinarios y extraordinarios, los primeros son los de la subsistencia, habitación, vestido. Los gastos extraordinarios son los de enfermedades asistencia médica, gastos farmacia, intervención, etc.

Según Cueva (2014). El derecho de alimentos es aquel instituto de amparo familiar que nace frente a un estado de necesidad, buscando su satisfacción a través de una pensión de alimentos cuyo quantum puede ser libremente acordada por las partes o en caso de no existir tal acuerdo, le corresponde al juez el regularlo, para cuyo efecto deberá valorar previamente el estado de necesidad del peticionante y las posibilidades del obligado.

Constitución Política del Perú, la comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano¹⁰⁴⁻¹⁰⁵ en situación de abandono. También protegen a la familia y promueven el matrimonio. Reconocen a estos últimos como institutos naturales y fundamentales de la sociedad.

Declaración de los Derechos del niño, el niño disfrutara de todos los derechos enunciados en esta Declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o su familia.

Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos, la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del estado. Se reconoce el derecho del hombre y de la mujer a contraer matrimonio y a fundar una familia si tienen edad.

Convención Americana Sobre Derechos Humanos, art8 toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, o de cualquier otro carácter. Art19 todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requieren

Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias, la presente convención se aplicara a las obligaciones alimentarias respecto de menores por su calidad de tales y a las que se deriven de las relaciones matrimoniales entre cónyuges o quienes hayan sido tales. Se considera menor al quien no haya cumplido la edad de dieciocho años. Sin perjuicio de lo anterior, los beneficios de esta convención se extenderán a quien habiendo cumplido dicha edad, continúe siendo acreedor de prestaciones alimentarias de conformidad a la legislación aplicable.

1.4 Formulación de problema

Formulación del problema

Problema general

¿Cómo influye el principio de celeridad en los procesos de alimentos en la Corte Superior de Justicia Lima Este - 2017?

Problemas específicos

¿Cómo influye los plazos en el principio de celeridad en los procesos de alimentos en la Corte Superior de Justicia Lima Este - 2017?

¿Cómo influye la tipicidad en el principio de celeridad en los procesos de la Corte Superior de Justicia Lima Este - 2017?

¿Cómo influye la carga procesal en el principio de celeridad en los procesos de alimentos en la Corte Superior de Justicia Lima Este - 2017?

1.5 Justificación de estudio

El presente trabajo de investigación es conveniente para que en los procesos de alimentos se cumpla con uno de los principios fundamentales como lo es el de la celeridad ya que con ello no se estaría vulnerando los derechos del menor alimentista y no se vea afectado su integridad física como su subsistencia, asimismo sirve para que cuando uno interponga una demanda de alimentos, los juzgados competentes para ver estos procesos cumplan con lo tipificado y estipulado en los códigos con respecto a los plazos de ley y no

se vea dilatado el proceso por cosas innecesarias y así pueda salir una sentencia favorable para el menor alimentista.

Justificación Teórica

Este trabajo se sustenta teóricamente en lo referido por Gonzales (2014) . de acuerdo a lo mencionado en su libro “Teoría General Del Proceso, he obtenido mis dimensiones y las variables para la elaboración del presente trabajo.

Justificación Práctica :Según La trascendencia para la sociedad es que los jueces competentes que emiten estas sentencias lo hagan de manera eficaz y eficiente para que así la parte demandante no se vea en la imperiosa necesidad de interponer una medida cautelar solicitando la asignación anticipada hasta que salga una sentencia firme, por ende si cumplieran los plazos establecidos en ley, no se verían afectados los derechos fundamentales del menor tal y como lo protege y respalda la constitución política del Perú y el código del niño y el adolescente, asimismo cumpliendo todo lo anteriormente expuesto los beneficiados serían los menores alimentistas ya que la sentencia se efectuaría de manera eficaz y rápida para que así el menor alimentista obtenga una pensión mensual.

Ayudará a cumplir los plazos establecidos por ley, en este contexto podemos afirmar que existe una gran problemática dentro de nuestro ordenamiento jurídico ya que al interponerse una medida cautelar solicitando la asignación anticipada en los procesos de alimentos, existiría una controversia con lo que respecta el principio de celeridad el cual establece que se debe dar de una manera rápida, eficaz e idónea con respecto a las sentencias emitidas por los juzgados competentes en ver estos procesos.

Justificación Metodológica: En el presente trabajo se realizará una recolección de datos y se materializara el instrumento que vendría a ser el cuestionario, para recolectar información mediante la eficacia en los

procesos de alimentos cumpliendo con el principio de celeridad y los plazos establecidos por ley; ya que si dicen que si estos procesos fueran eficaces no se verían en la necesidad de interponer una medida cautelar solicitando la asignación anticipada.

1.6. Hipótesis.

Hipótesis General

El principio de celeridad influye directamente en el proceso de alimentos en la Corte Superior de Justicia Lima Este - 2017

Hipótesis Nula

El principio de celeridad no influye directamente en los procesos de alimentos en la Corte Superior de Justicia Lima Este - 2017

Hipótesis Específicas

- Los plazos influye directamente en el Principio de celeridad en los procesos de alimentos en la Corte Superior de Justicia Lima Este – 2017
- La tipicidad influye directamente en el Principio de celeridad en los procesos de alimentos en la Corte Superior de Justicia Lima Este – 2017
- La carga procesal influye directamente en el principio de celeridad en los procesos de alimentos en el primer juzgado de paz letrado san juan de Luriganch1^o
-

1.7. Objetivos

Objetivo general

Determinar cómo influye el principio de celeridad en los procesos de alimentos en el primer juzgado de paz letrado san juan de Lurigancho – 2017.

Objetivos específicos

- Determinar la influencia de los plazos en el principio de celeridad en los procesos de alimentos en el primer juzgado de paz letrado san juan de Lurigancho - 2017
- Analizar la influencia de la tipicidad en el principio de celeridad en los procesos de alimentos en el primer juzgado de paz letrado san juan de Lurigancho – 2017
- Especificar la influencia de la carga procesal en el principio de celeridad en los procesos de alimentos en el primer juzgado de paz letrado san juan de Lurigancho – 2017

II. METODO

2.1. Diseño de Investigación

No Experimental

Es la investigación en la cual no se manipula variables, es decir, se trata de estudios donde no hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto en otras variables. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p.152).

De Corte Transeccional, en la que consiste en recopilación de datos en un solo momento, en un tiempo único, su propósito es el describir y analizar su influencia. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p.154).

La investigación de tipo Básica es por medio de la recolección de información de los nuevos fenómenos.

El alcance Explicativo pretende explicar el porqué de los hechos, su interés centra en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se manifiesta o por que se relacionan dos o más variables. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p.95).



2.2. Variables y Operacionalización

Variables

- **Variable Independiente: Principio de Celeridad**

El principio de celeridad es considerado como principio procesal ya que informa que el proceso debe tener una simplificación, abreviación y abaratamiento de costo, es decir la celeridad está dirigida a limpiar los procedimientos a través de la abreviación de los plazos, la limitación de resoluciones judiciales apelables y cumplir lo tipificado por ley.(Gonzales, 2014, pag154)

- **Variable Dependiente: Alimentos**

Por alimento se comprende que es un derecho personal, inherente para satisfacer las necesidades básicas así como habitación, vestido y asistencia básica del alimentista y condición social.

Como algo indispensable para el sustento del alimentista estando esto en función de la situación y posibilidades de la familia.(Mejía, 2006,pag10)

Definición operacional de la variable independiente y dependiente

Los datos se podrán obtener de las fuentes primarias, mediante la técnica de encuesta, teniendo una escala de Likert de forma ordinal.

1=Totalmente en desacuerdo 2=en desacuerdo 3= ni de acuerdo, ni en desacuerdo 4=De acuerdo 5= totalmente de acuerdo

El escalamiento de Likert es un conjunto de ítems que se lograra presentar en forma de afirmaciones para medir aquella reacción del sujeto en tres, cinco categorías

| VARIABLE | DEFINICIÓN CONCEPTUAL | DEFINICIÓN OPERACIONAL | DIMENSIONES | INDICADORES | ESCALA DE |
|------------------------|--|--|----------------------------|----------------------------------|---|
| Principio de Celeridad | El principio de celeridad es considerado como principio procesal ya que informa que el proceso debe tener una simplificación, abreviación y abaratamiento de costo, es decir la celeridad está dirigida a limpiar los procedimientos a través de la abreviación de los plazos, la limitación de resoluciones judiciales y apelables y cumplir lo tipificado por ley. | La encuesta es el instrumento que se tendrá en cuenta en el cual se determinara el principio de celeridad mediante las preguntas objetivas que se plantearan a las personas que tiene un proceso en la Corte Superior de Justicia de Lima Este-2017. | Plazos | Desconocimiento | Escala de Likert : 1=muy de acuerdo 2=de acuerdo 3=ni de acuerdo ni en desacuerdo 4=en desacuerdo 5=muy en acuerdo |
| | | | | Tiempo | |
| | | | Tipicidad | Norma de protección | |
| | | | Carga Procesal | Incremento de expedientes | |
| | | | | Falta de personal administrativo | |
| Proceso de Alimentos | Por alimento se comprende que es un derecho personal, inherente a la persona para satisfacer las necesidades básicas del alimentista y condición social. | La encuesta es el instrumento que se tendrá en cuenta en el cual se determinara el principio de celeridad mediante las preguntas objetivas que se plantearan a las personas que tiene un proceso en la corte superior de Justicia de Lima Este-2017. | Tesis patrimonial | Necesidad del menor alimentista | Escala de Likert : 1=muy de acuerdo 2=de acuerdo 3=ni de acuerdo ni en desacuerdo 4=en desacuerdo 5=muy en acuerdo |
| | | | | Falta de Comunicación | |
| | | | Tesis extramatrimonial | Económico | |
| | | | | Afectivo | |
| | | | Principio de Razonabilidad | | |

2.3 Población y Muestra

Población

En el presente trabajo de investigación se tiene como ámbito organizacional el distrito de San Juan de Lurigancho, las encuestas se realizaran en el Primer Juzgado de Paz Letrado.

Es el conjunto total de individuos, objetos o medida que poseen algunas características comunes observables en un lugar y en un momento determinado. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p.174).

Muestra:

Es un subgrupo de la población de interés sobre el cual se recolectan datos, y que tiene que definirse o delimitarse de antemano con precisión, este deberá ser representativo de dicha población. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p.175).

- **MUESTRA NO PROBABILISTICA**

En las muestras no probabilística, la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características de la investigación o los propósitos del investigador. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p.176).

2.4 Técnicas e Instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

La recolección de datos cuantitativos se realiza mediante instrumentos de medición que representen verdaderamente a la investigación.

Consiste en la recolectar datos y elaborar un plan detallado de procedimientos que conduzcan a un propósito específico. Es el grado en el que la medición representa al concepto o variable medida.

El cuestionario consta un grupo de preguntas relacionadas a una o más variables que se tendrá que medir.(Hernández, Fernández y Baptista, 2014, pg. 217).

Un instrumento de medición requiere tener representados prácticamente a todos o la mayoría de los componentes del dominio de contenido de variables a medir. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, pg. 200)

Validez

El instrumento será validado por juicios de expertos y posteriormente por el método estadístico en la cual se empleara el Programa Estadístico SPSS.

la validez se refiere al grado en que un instrumento refleja un dominio específico de contenido de lo que se mide. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p.200).

| N° | EXPERTOS | PERTINENCIA | APLICABILIDAD Y VALORACION | PORCENTAJE % |
|----|----------------------------|-------------|----------------------------|--------------|
| 01 | MIGUEL ANGEL GRACIA LAM | SUFICIENTE | APLICABLE | 95% |
| 02 | CHARLIE, CARRASCO SALAZA, | SUFICIENTE | APLICABLE | 88% |
| 03 | EMILIANO, VARGAS FLORENCIN | SUFICIENTE | APLICABLE | 95% |
| 04 | MANUEL VALDIVIA COTRINA | SUFICIENTE | APLICABLE | 95% |
| 05 | HASSEN MORALES VITAL | SUFICIENTE | APLICABLE | 90% |

Confiabilidad del instrumento

La confiabilidad de un instrumento de medición se refiere al grado en que su aplicación repetida al mismo individuo u objeto produce resultados iguales. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p.200).

He utilizado fórmulas para calcular el coeficiente de confiabilidad “Alfa de Cronbach”, en la cual he obtenido un resultado 8.97 de un total de 30 preguntas del cuestionario de un total de 60 abogados encuestados

Para la Variable Independiente

| Alfa de Cronbach | N de elementos |
|------------------|----------------|
| ,768 | 15 |

Para La Variable Dependiente

| Alfa de Cronbach | N de elementos |
|------------------|----------------|
| ,897 | 15 |

2.5 Métodos de análisis de datos

El método de análisis que se va utilizar para cuantificar los datos es el programa de SPSS, para así poder confirmar o refutar las hipótesis planteadas al inicio de la investigación. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p.271).

2.6 Aspectos Éticos

He considerado en el presente trabajo de informe de tesis, citas referenciales y bibliográficas de los autores que he utilizado sus diferentes conceptos y su relevancia en cada una de mis variables, asimismo, cumpla con respetar mencionando en cada una de mis variables, asimismo, cumpla con respetar mencionando en cada párrafo del marco teórico la mención a sus distintos conceptos, respetando los derechos de autor y obviando el aspecto de plagio, asimismo, comunico a todas las personas que me contribuyeron en el llenado del cuestionario acerca de mi tema: “Principio de Celeridad en los Procesos de alimentos en la Corte Superior de Justicia de Lima Este -2017”, que los datos recogidos en la encuesta realizada cuenta con toda la confianza, autorización y confidencialidad del caso, puesto que ha sido de una forma voluntaria la entrevista realizada a todos los abogados litigantes que pude ubicar en los diversos estudios y pasadizos de la Corte Superior de justicia de Lima Este. Asimismo describo de una manera detallada y la copia del cuestionario en los anexos, respecto a la confidencialidad de datos, honestidad y responsabilidad, derechos de autor, veracidad, esta información no puede ser manipulada por ningún otro tesista.

III. RESULTADOS

REGRESIÓN LINEAL SIMPLE

Resumen del modelo

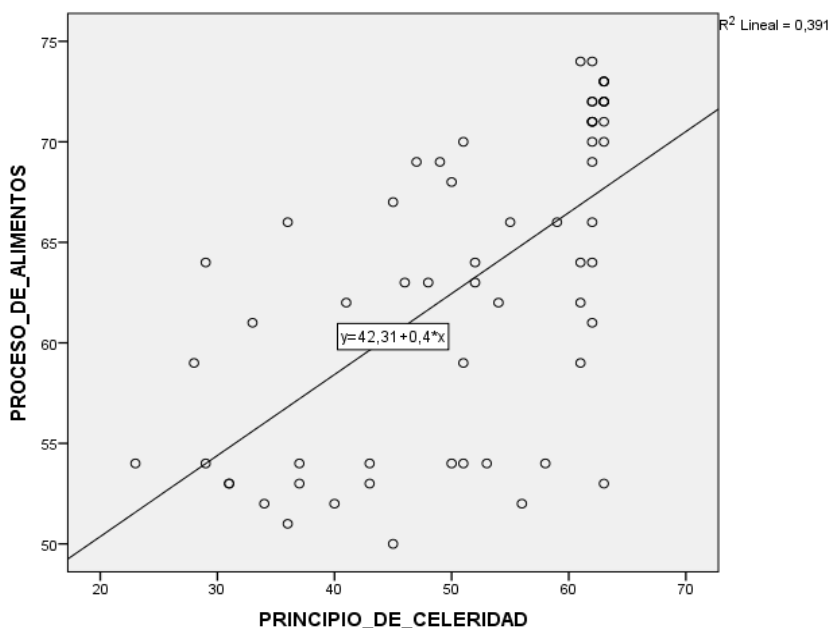
| Modelo | R | R cuadrado | R cuadrado ajustado | Error estándar de la estimación |
|--------|-------------------|------------|---------------------|---------------------------------|
| 1 | ,618 ^a | ,382 | ,371 | 4,103 |

a. Predictores: (Constante), PRINCIPIO_DE_CELERIDAD

INTERPRETACIÓN:

Donde R es la coeficiente de relación la cual es 0,61 % así mismo existe una relación entre las variables: variable independiente, Principio de Celeridad; variable dependiente, Proceso de Alimentos, R cuadrado es de 0,37% que quiere decir que la variable dependiente es explicativa gracias a la variable independiente.

AMBAS VARIABLES DIAGRAMA DE DISPERSIÓN



Correlaciones de muestras emparejadas

| | N | Correlación | Sig. |
|---|----|-------------|------|
| Par 1 PRINCIPIO_DE_CELERIDAD & PROCESO_DE_ALIMENTOS | 60 | ,626 | ,000 |

INTERPRETACIÓN:

Es una regresión lineal positiva ya que la variable independiente Principio de Celeridad y la variable dependiente Proceso de Alimentos tienen una correlación de 0,62%, es así que se halla la incidencia de la variable independiente con la variable dependiente

Coeficientes

| Modelo | Coeficientes no estandarizados | | Coeficientes estandarizados | t | Sig. |
|------------------------|--------------------------------|----------------|-----------------------------|--------|------|
| | B | Error estándar | Beta | | |
| 1 (Constante) | 42,311 | 3,450 | | 12,263 | ,000 |
| PRINCIPIO_DE_CELERIDAD | ,403 | ,066 | ,626 | 6,109 | ,000 |

a. Variable dependiente: PROCESO_DE_ALIMENTOS INTRODUCCION

Dado que el nivel de significancia que se obtuvo es $=,000 < \alpha 0,005$, por tanto es posible construir un modelo de regresión lineal, confirmándose la relación que existe entre estas dos variables.

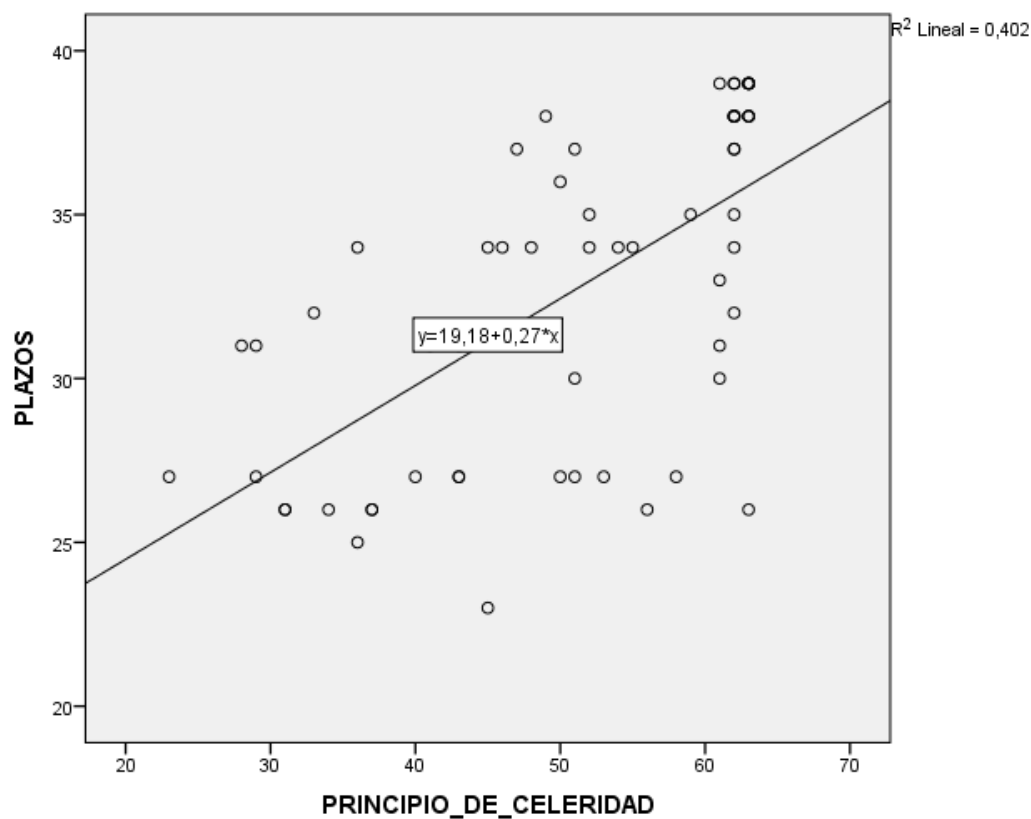
Prueba de muestras emparejadas

| | Diferencias emparejadas | | | | | t | gl | Sig. (bilateral) |
|---|-------------------------|---------------------|-------------------------|--|----------|--------|----|---------------------|
| | Mediana | Desviación estándar | Media de error estándar | 95% de intervalo de confianza de la diferencia | | | | |
| | | | | Inferior | Superior | | | |
| Par 1 PRINCIPIO_DE_CELERIDAD - PROCESO_DE_ALIMENTOS | -11,867 | 9,240 | 1,193 | -14,254 | -9,480 | -9,948 | 59 | ,000 |

INTERPRETACIÓN:

Se concluye que la variable independiente influye de manera significativa en los procesos de alimentos en la Corte Superior de Justicia de Lima Este

DIAGRAMA DE DISPERSIÓN DE LA VARIABLE INDEPENDIENTE CON LAS DIMENSIONES DE LA VARIABLE DEPENDIENTE



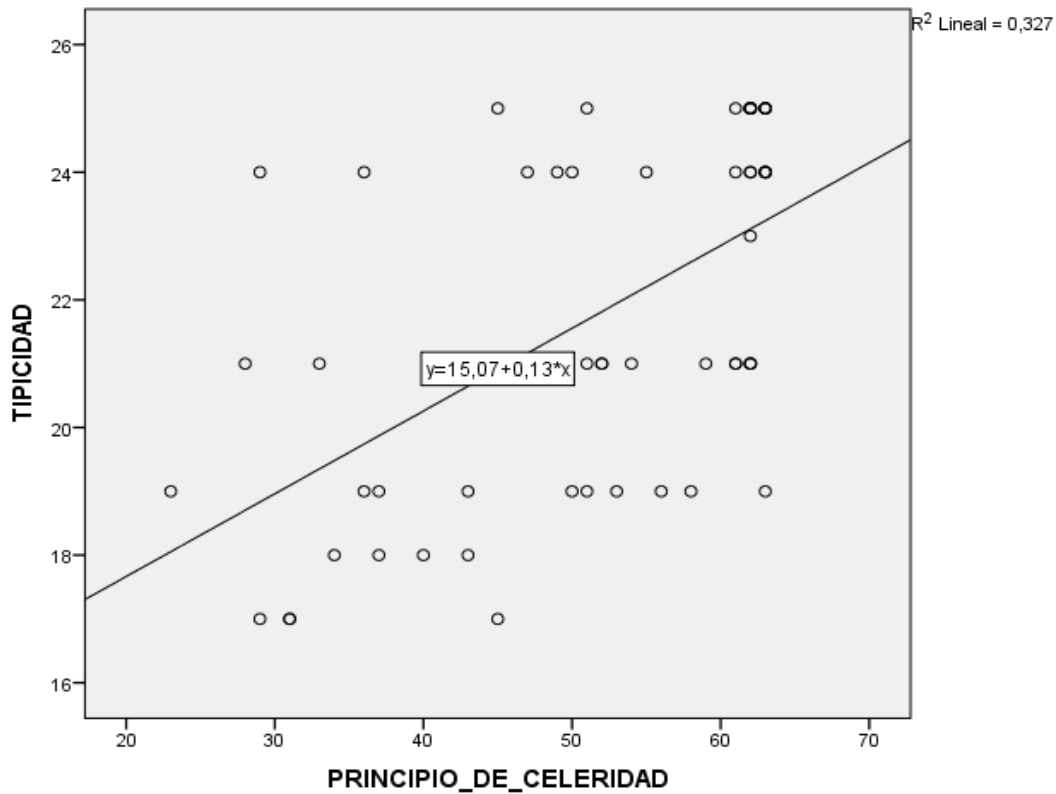
Correlaciones de muestras emparejadas

| | N | Correlación | Sig. |
|---------------------------------------|----|-------------|------|
| Par 1 PRINCIPIO_DE_CELERIDAD & PLAZOS | 60 | ,634 | ,000 |

INTERPRETACIÓN:

La relación entre Principio de Celeridad y Plazos, la correlación es de 63%, así mismo se halla mediante el coeficiente de correlación de la variable independiente sobre la dependiente.

DIAGRAMA DE DISPERSION



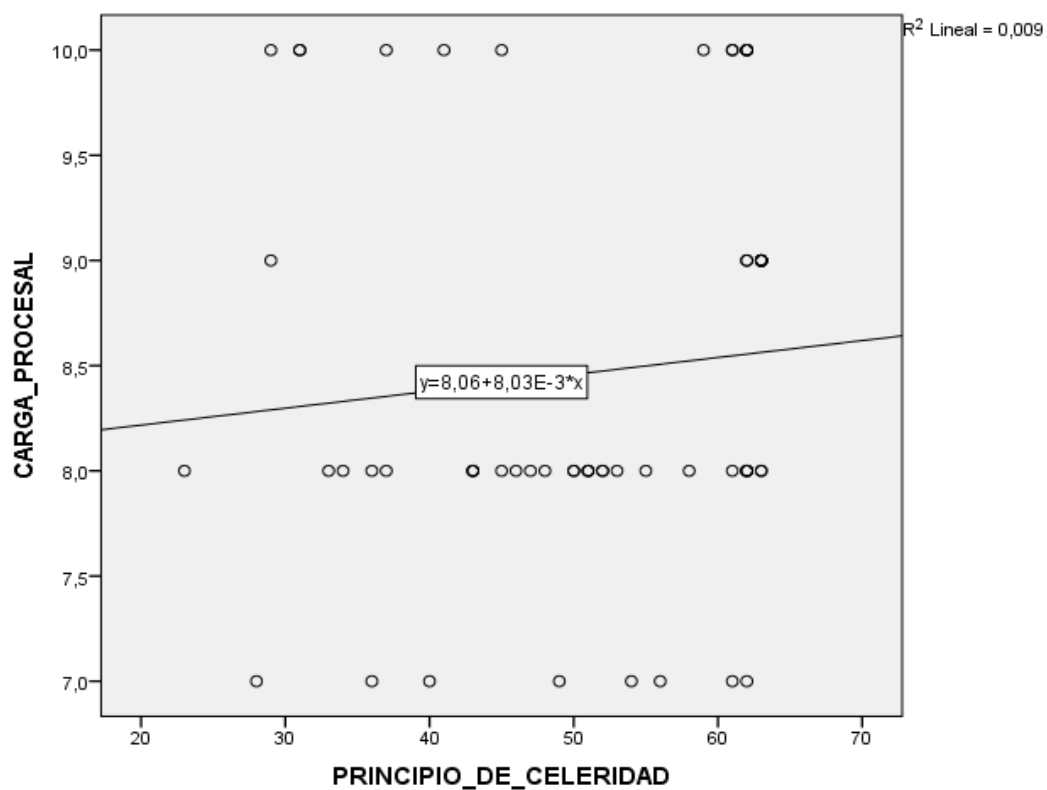
Correlaciones de muestras emparejadas

| | N | Correlación | Sig. |
|--|----|-------------|------|
| Par 1 PRINCIPIO_DE_CELERIDAD & TIPICIDAD | 60 | ,572 | ,000 |

INTERPRETACIÓN:

La relación entre Principio de Celeridad y la tipicidad , la correlación influye en un 57%, así mismo se halla mediante el coeficiente de correlación de la variable independiente sobre la dependiente.

DIAGRAMA DE DISPERSION



Correlaciones de muestras emparejadas

| | N | Correlación | Sig. |
|---|----|-------------|------|
| Par 1 PRINCIPIO_DE_CELERIDAD & CARGA_PROCESAL | 60 | ,97 | ,462 |

INTERPRETACIÓN:

La relación entre Principio de Celeridad y la Carga Procesal, la correlación influye en un 97%, así mismo se halla mediante el coeficiente de correlación de la variable independiente sobre la dependiente.

IV. DISCUSSION

Para el autor Benítez en su tesis titulada Mecanismos de Celeridad Procesal, Principio de Oportunidad y Proceso de terminación anticipada en el código procesal, concluye que el principio de celeridad tiene la finalidad de tratar de resolver la dilatación existente en el proceso. El grado de similitud con la tesis que se realizó se centraría que tiene como finalidad la abreviación del proceso.

En el diagrama número se puede observar que a mayor aplicación del Principio de celeridad se resolverá los procesos de alimentos.

La variable independiente Principio de Celeridad y la variable dependiente Proceso de Alimentos tienen una influencia de 0,62%, es así que se halla la incidencia de la variable independiente con la variable dependiente.

Para el autor Cornejo en su tesis titulada El Principio de Economía procesal, Celeridad Procesal y la Exoneración de Alimentos llego a la conclusión que existe una gran Carga Procesal en lo que respecta a los procesos de alimentos de los cuales su gran parte se encuentra aún en ejecución en nuestro sistema judicial se pues de apreciar que los plazos establecidos no son respetados por la autoridades competentes, vulnerándose así el principio de celeridad.

En el diagrama número dos se puede observar que el Principio de Celeridad y Plazos tienen una influencia en 0,63% así mismo se halla la incidencia de la variable independiente sobre la dependiente.

Para el autor Gutiérrez en su tesis titulada El principio de Celeridad Procesal y eficaz aplicación, para garantizar el derecho a una Tutela Judicial Efectiva, llego a la conclusión que el principio de celeridad particularmente en la relación a la obligación que tienen los órganos jurisdiccionales de aplicarlo con eficacia, y así garantizar a toda persona, que acuda ante ellos, el derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, mediante un procedimiento en cumplimiento de los

principios rectores del proceso y obtener con prontitud la decisión correspondiente y como consecuencia una tutela efectiva

En el diagrama número tres se puede observar que el Principio de Celeridad y tipicidad tienen una influencia en 0,57%, así se halla la incidencia de la variable dependiente sobre la dependiente.

Para el autor Berenguer en su tesis titulada La Flexibilización de La Legítima Hereditaria, llegó a la conclusión que el estado debe de proteger el núcleo principal de la sociedad el cual es la familia para normar leyes de acuerdo a sus necesidades sin descuidar la protección a ellas; se debe de centrar en dos puntos importantes en el buscar un equilibrio entre proteger a la familia y permitir su desarrollo sin violentar sus derechos inherentes por ley

V. CONCLUSION

Después de haber realizado las prueba del Coeficiente de Regresión Lineal a las variables PRINCIPIO DE CELERIDAD Y PROCESOS DE ALIMENTO en el distrito de San Juan de Lurigancho , así como también sus respectivas dimensiones de las variables objeto de estudio, se obtenido que:

1. Se determina que El Principio de Celeridad influye en el Proceso de Alimento con el 0, 62.6% es decir que existe una relación significativa fuerte entre la variable independiente sobre la variable dependiente.
2. Se determina que los plazos influye en el Principio de Celeridad con el 0,63.4%, es decir existe una relación significativa entre la variable independiente sobre la variable dependiente.
3. Se determina que la tipicidad influye en el Principio de Celeridad con el 0,57.2%, es decir existe una relación significativa entre la variable independiente sobre la variable dependiente
4. Se determina que la Carga Procesal influye en el Principio de Celeridad con el 0,97%, es decir existe una relación significativa entre la variable independiente sobre la variable dependiente

VI. RECOMENDACIÓN

El desarrollo de la investigación nos ha permitido evidenciar que existe una relación significativa entre el principio de celeridad en los procesos de alimentos en la corte superior de justicia de lima este-2017, vale decir, que el Principio de Celeridad influye en los procesos de alimentos

Capacitación por parte del estado de forma continua a los operadores de justicia y a los trabajadores del Poder Judicial para que emitan sentencias dando prioridad al principio de celeridad y al interés superior del niño y adolescente.

Se recomienda a los órganos supervisores tengan más concientización a la hora de supervisar y feliciten a los que cumplen con lo establecido por ley y a los que no que se les sancione.

Se recomienda que se cumplan con los plazos para así evitar que se dilate los procesos y no se vea afectado o vulnerado el interés superior del niño y adolescente y de una u otra manera no se vea beneficiado el demandado.

VII. REFERENCIAS

- Mejía. P (2006). Derecho de alimentos, lima-perú
- Peña (2006). Teoría general del proceso, bogotá-colombia
- Berenguer, M. (2012). La flexibilización de la legítima hereditaria]. Tesis para optar doctorado, universidad católica argentina, facultad de derecho, argentina.
- Cornejo, (2016). "El principio de economía procesal, celeridad procesal y la exoneración de alimentos", tesis para optar el título profesional de abogada, facultad de derecho, trujillo- Perú.
- Hernández.(2010),metodología de la investigación, 3era edición;iztapalapa-mexico
- Monroy.(1996) introducción al derecho procesal; bogotá-colombia
- peralta.(2002). Derecho de familia en el código civil. Editorial moreno sa. Lima-perú
- guzmán. (2004) comentario del código de niño y adolescentes-proceso único. Editorial. Jurídica; lima-perú
- Guzman belzu, edilberto jaime. Comentario del código de niños y adolescentes – proceso único. Edit. Jurídica. Lima.2004.
- Cueva y Bolivar. (20114). Juicio de alimentos. Editorial
- Namaktooroosh m., n. (2013). *Metodología de la investigación científica*. Mexico:limusa

- Riega v., y. (2010). *Investigación y desarrollo de tesis en derecho*. Perú: mad corp s.a.
- Recuperado de :
http://portal.jne.gob.pe/informacionlegal/Constitucion%20y%20Leyes1/CONSTITUCION%20POLITICA%20DEL%20PERU_.pdf
- Cornejo, (2016). Pincipio de Economía procesal, celeridad procesal y exoneración de Alimentos
http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/1796/1/RE_DERECHO_PRINCIPIOECONOMIA.PROCESAL_CELERIDAD.PROCESAL_EXONERACION.ALIMENTOS_TESIS.pdf.
- Berenger, (2012). La flexibilización de la legítima hereditaria]. Tesis para optar Doctorado, Universidad Católica Argentina, Facultad de Derecho, Argentina, recuperado por <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/greenstone/cgi-bin/library.cgi?a=d&c=tesis&d=flexibilizacion-legitima-hereditaria-berenguer>
- Lépure. (2009). La sociabilidad, la situación familiar y la salud de la población del área metropolitana de Buenos Aires, recuperado por <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/greenstone/cgi-bin/library.cgi?a=d&c=tesis&d=sociabilidad-situacion-familiar>
- Benítez.J.(2016). Mecanismos de celeridad procesal: principio de oportunidad y proceso de terminación anticipada en el código procesal

penal de 2004 y su aplicación en el distrito judicial de Huara, recuperado por, <http://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/cybertesis/1591>

- Carrasco,(2006). Metodologia d ela Investigacion científica, recuperado por http://www.academia.edu/26909781/Metodologia_de_La_Investigacion_Cientifica_Carrasco_Diaz_1

•

VIII. ANEXOS

Instrumentos

Validación de los instrumentos

Matriz de Consistencia

Instrumento de Medición (Cuestionario)

INTRODUCCION:

Muy buenos días soy estudiante de la Escuela de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo - Lima, en esta oportunidad le presento un formulario que forma parte de un estudio de investigación titulado “PRINCIPIO DE CELERIDAD EN LOS PROCESOS DE ALIMENTOS EN EL PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO-2017”. El formulario es anónimo y confidencial por lo que se le solicita que sus respuestas sean dadas con la mayor sinceridad posible.

INSTRUCCIONES:

Lea cuidadosamente cada una de las preguntas y responda usted conforme crea más conveniente o correcta a su juicio según su realidad. Por favor, responder con la verdad, no alterar las respuestas de éste cuestionario.

Marque con un aspa (X) la alternativa que considere más apropiada en función a lo siguiente:

| VALORES DE LA ESCALA | | | | |
|-----------------------------|---------------------|----------------------|--------------------|--------------|
| SIEMPRE | CASI SIEMPRE | ALGUNAS VECES | POCAS VECES | NUNCA |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

| CUESTIONARIO | | | | | | |
|---|--|-----------------------------|---------------------|----------------------|--------------------|--------------|
| VARIABLE: PRINCIPIO DE CELERIDAD | | | | | | |
| DIMENSIONES | INDICADORES | VALORES DE LA ESCALA | | | | |
| | | SIEMPRE | CASI SIEMPRE | ALGUNAS VECES | POCAS VECES | NUNCA |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| PLAZOS | DESCONOCIMIENTO | | | | | |
| | <i>Considera Ud. que tiene conocimiento acerca de los plazos establecidos por ley.</i> | | | | | |
| | <i>Considera Ud. que en los juzgados le dan buena información.</i> | | | | | |
| | TIEMPO | | | | | |
| | <i>Considera que los plazos establecidos por ley se cumplen en los juzgados.</i> | | | | | |
| | <i>Considera Ud. Que el personal administrativo cumple en resolver según, conforme a ley.</i> | | | | | |
| | <i>Considera Ud. Que los juzgados aplican el principio de celeridad.</i> | | | | | |
| | <i>Cree Ud. que existe algún factor determinante para que no se resuelva según el plazo establecido.</i> | | | | | |
| | <i>Considera Ud. que al no cumplir con los plazos establecidos afecten al menor alimentista.</i> | | | | | |
| | <i>Considera que al no cumplirse con los plazos establecidos el demandado de alguna manera u otra se ve beneficiado.</i> | | | | | |
| TIPICIDAD | NORMA DE PROTECCION | | | | | |
| | <i>Considera que tiene conocimiento acerca de la normativa del principio de celeridad.</i> | | | | | |
| | <i>Sabe usted en donde se encuentra tipificado el principio de celeridad.</i> | | | | | |
| | <i>Considera Ud. que conoce todos los principio de que se aplica en un proceso.</i> | | | | | |
| | <i>Considera Ud. que conoce la normativa que lo protege al no aplicarse el principio de celeridad.</i> | | | | | |
| | <i>Cree Ud. que se puedan prevenir los actos delictivos para evitar la inseguridad ciudadana.</i> | | | | | |

| | | | | | | |
|---------------------------|---|--|--|--|--|--|
| CARGA PROCESAL | INCREMENTO DE EXPEDIENTE | | | | | |
| | <i>Cree Ud. que la carga procesal se debe al incremento de expedientes.</i> | | | | | |
| | FALTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO | | | | | |
| | <i>Considera Ud. que la carga Procesal se debe a la falta de personal administrativo.</i> | | | | | |

VARIABLE: PROCESOS DE ALIMENTOS

| DIMENSIONES | INDICADORES | VALORES DE LA ESCALA | | | | |
|------------------------|--|----------------------|--------------|---------------|-------------|-------|
| | | SIEMPRE | CASI SIEMPRE | ALGUNAS VECES | POCAS VECES | NUNCA |
| | | 5 | 4 | 3 | 2 | 1 |
| TESIS PATRIMONIAL | NECESIDAD DEL MENOR ALIMENTISTA | | | | | |
| | Considera Ud. que una de las causas de interponer el proceso de alimentos es por la necesidad del menor alimentista. | | | | | |
| | Considera Ud. que la separación de los padres es una causa para interponer el proceso de alimentos y así poder cubrir las necesidades del menor alimentista. | | | | | |
| | FALTA DE COMUNICACIÓN | | | | | |
| | Considera Ud. Que la falta de comunicación entre los padres es una causa para interponer el proceso de alimentos. | | | | | |
| | Considera Ud. Que la falta de comunicación de los padres afecta al menor. | | | | | |
| TESIS EXTRAPATRIMONIAL | ECONOMICO | | | | | |
| | Considera Ud. Que el interés económico es necesario para los menores. | | | | | |
| | Considera Ud. Que el interés del menor alimentista solo es económico. | | | | | |
| | Considera Ud. Que al recibir económicamente los menores alimentistas logren mejorar su convivencia con sus padres. | | | | | |
| | AFECTIVO | | | | | |
| | Considera que los menores no necesiten del interés afectivo de sus padres. | | | | | |
| | Considera Ud. Que el interés afectivo es necesario en los menores. | | | | | |
| | Cree Ud. que los menores sientan la necesidad de tener una buena convivencia con sus padres. | | | | | |
| | | | | | | |

| | | | | | |
|-----------------------------------|--|--|--|--|--|
| PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD | APLICABLE | | | | |
| | Considera Ud. Que los jueces aplican parcialmente el principio de razonabilidad | | | | |
| | Considera Ud. Que el principio de razonabilidad se aplica en los procesos de alimentos | | | | |
| | Considera Ud. Que los jueces en su totalidad no aplica el principio de razonabilidad | | | | |
| | Considera Ud., que los procesos de alimentos se resuelven en un plazo razonable. | | | | |
| | Considera Ud., que al aplicar el plazo razonable en un proceso de alimentos se resuelve en menos tiempo. | | | | |

| MATRIZ DE CONSISTENCIA | | |
|--|--|--|
| PRINCIPIO DE CELERIDAD EN LOS PROCESOS DE ALIMENTOS EN EL PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO-2017 | | |
| PROBLEMAS | OBJETIVOS | VARIABLE |
| PROBLEMA PRINCIPAL | OBJETIVO GENERAL | |
| ¿Cómo influye el principio de celeridad en los procesos de alimentos en el primer juzgado de paz letrado san juan de Lurigancho – 2017? | Determinar cómo influyen el principio de celeridad en los procesos de alimentos en el primer juzgado de paz letrado san juan de Lurigancho – 2017 | <ul style="list-style-type: none"> • Principio de celeridad • Proceso de alimentos |
| PROBLEMAS ESPECÍFICOS | OBJETIVOS ESPECÍFICOS | |
| <p>P.E. 1: ¿Cómo influye los plazos en el principio de celeridad en los procesos de alimentos el primer juzgado de paz letrado san juan de Lurigancho – 2017?</p> <p>P.E. 2: ¿Cómo influye la tipicidad en el principio de celeridad en los procesos de alimentos el primer juzgado de paz letrado san juan de Lurigancho – 2017?</p> <p>P.E. 3: ¿Cómo influye la carga procesal en el principio de celeridad en los procesos de alimentos en el primer juzgado de paz letrado san juan de Lurigancho – 2017?</p> | <p>O.E. 1: Determinar cómo influye los plazos en el principio de celeridad en los procesos de alimentos en el primer juzgado de paz letrado san juan de Lurigancho – 2017</p> <p>O.E. 2: Analizar la influencia de la tipicidad en el principio de celeridad en los procesos de alimentos en el primer juzgado de paz letrado san juan de Lurigancho – 2017</p> <p>O.E.3 : Especificar cómo influye la carga procesal en el principio de celeridad en los procesos de alimentos en el primer juzgado de paz letrado san juan de Lurigancho - 2017</p> | |

| OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES | | | | | |
|-------------------------------------|--|--|------------------------|---------------------------------|-------------------------|
| VARIABLE | DEFINICIÓN CONCEPTUAL | DEFINICIÓN OPERACIONAL | DIMENSIONES | INDICADORES | ESCALA DE |
| Principio de Celeridad | El principio de celeridad es considerado como principio procesal ya que informa que el proceso debe tener una simplificación, abreviación y abaratamiento de costo, es decir la celeridad está dirigida a limpiar los procedimientos a través de la abreviación de los plazos, la limitación de resoluciones judiciales apelables y cumplir lo tipificado por ley. | La encuesta es el instrumento que se tendrá en cuenta en el cual se determinara el principio de celeridad mediante las preguntas objetivas que se plantearan a las personas que tiene un proceso en la Corte Superior de Justicia de Lima Este-2017. | Plazos | Desconocimiento | Escala de Likert |
| | | | | Tiempo | |
| | | | Tipicidad | Norma de protección | |
| | | | Carga Procesal | Incremento de expedientes | |
| Falta de personal administrativo | | | | | |
| Proceso de Alimentos | Por alimento se comprende que es un derecho personal, inherente a la persona para satisfacer las necesidades básicas del alimentista y condición social. | La encuesta es el instrumento que se tendrá en cuenta en el cual se determinara el principio de celeridad mediante las preguntas objetivas que se plantearan a las personas que tiene un proceso en la corte superior de Justicia de Lima Este-2017. | Tesis patrimonial | Necesidad del menor alimentista | Escala de Likert |
| | | | | Falta de Comunicación | |
| | | | Tesis extramatrimonial | Económico | |
| | | | | Afectivo | |
| Principio de Razonabilidad | Aplicable | | | | |

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres del validador: Carrasco Salazar, Charlie.
 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente de Investigación
 1.3. Especialidad del validador: Metodólogo,
 1.4. Nombre del instrumento: _____
 1.5. Título de la investigación: _____
 1.6. Autor del instrumento: _____

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

| CRITERIOS | INDICADORES | Deficiente 00-20% | Regular 21-40% | Buena 41-60% | Muy buena 61-80% | Excelente 81-100% |
|------------------------|--|----------------------|-------------------|-----------------|------------------------|----------------------|
| 1. Claridad | Esta formulado con lenguaje apropiado y específico. | | | | | 88% |
| 2. Objetividad | Esta expresado en conductas observables. | | | | | 88% |
| 3. Actualidad | Adecuado al avance de la ciencia y tecnología. | | | | | 88% |
| 4. Suficiencia | Comprende los aspectos en cantidad y calidad. | | | | | 88% |
| 5. Intencionalidad | Adecuado para valorar aspectos de las estrategias. | | | | | 88% |
| 6. Consistencia | Basados en aspectos teóricos-científicos | | | | | 88% |
| 7. Coherencia | Entre los índices, indicadores y dimensiones. | | | | | 88% |
| 8. Metodología | La estrategia responde al propósito del diagnóstico. | | | | | 88% |
| 9. Pertinencia | El instrumento es funcional para el propósito de la investigación. | | | | | 88% |
| PROMEDIO DE VALIDACIÓN | | | | | | 88% |

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO
Primera Variable:

| INSTRUMENTO | SUFICIENTE | MEDIANAMENTE SUFICIENTE | INSUFICIENTE |
|-------------|------------|----------------------------|--------------|
| Ítem 1 | ✓ | | |
| Ítem 2 | ✓ | | |
| Ítem 3 | ✓ | | |
| Ítem 4 | ✓ | | |
| Ítem 5 | ✓ | | |
| Ítem 6 | ✓ | | |
| Ítem 7 | ✓ | | |
| Ítem 8 | ✓ | | |
| Ítem 9 | ✓ | | |
| Ítem 10 | ✓ | | |
| Ítem 11 | ✓ | | |
| Ítem 12 | ✓ | | |
| Ítem 13 | ✓ | | |

| | | | |
|---------|---|--|--|
| Ítem 14 | ✓ | | |
| Ítem 15 | ✓ | | |
| Ítem 16 | ✓ | | |
| Ítem 17 | ✓ | | |
| Ítem 18 | ✓ | | |
| Ítem 19 | ✓ | | |
| Ítem 20 | ✓ | | |
| Ítem 21 | ✓ | | |
| Ítem 22 | ✓ | | |
| Ítem 23 | ✓ | | |
| Ítem 24 | ✓ | | |
| Ítem 25 | ✓ | | |

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

Segunda variable:

| INSTRUMENTO | SUFICIENTE | MEDIANAMENTE SUFICIENTE | INSUFICIENTE |
|-------------|------------|----------------------------|--------------|
| Ítem 1 | ✓ | | |
| Ítem 2 | ✓ | | |
| Ítem 3 | ✓ | | |
| Ítem 4 | ✓ | | |
| Ítem 5 | ✓ | | |
| Ítem 6 | ✓ | | |
| Ítem 7 | ✓ | | |
| Ítem 8 | ✓ | | |
| Ítem 9 | ✓ | | |
| Ítem 10 | ✓ | | |
| Ítem 11 | ✓ | | |
| Ítem 12 | ✓ | | |
| Ítem 13 | ✓ | | |
| Ítem 14 | ✓ | | |
| Ítem 15 | ✓ | | |
| Ítem 16 | ✓ | | |
| Ítem 17 | ✓ | | |
| Ítem 18 | ✓ | | |
| Ítem 19 | ✓ | | |
| Ítem 20 | ✓ | | |
| Ítem 21 | ✓ | | |
| Ítem 22 | ✓ | | |
| Ítem 23 | ✓ | | |
| Ítem 24 | ✓ | | |
| Ítem 25 | ✓ | | |

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 88 %. V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- () El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 () El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:

Firma del experto informante.

DNI. N° 46399025, Teléfono N° 993672655



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

1. DATOS GENERALES:

1.1 Apellidos y Nombres del

validador: Dr.

aborda: Docente de Investigación.

VARGAS FLORENCIN

METODOLOGO

EMILIANO

1.2 Cargo e institución donde labora.

1.3 Especialidad del validador:

1.4 Nombre del instrumento.

1.5 Título de la investigación: PRINCIPIO DE CELERIDAD EN LOS PROCESOS DE ALIMENTOS EN LA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE-2017.

1.6 Autor del instrumento:

11. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

| CRITERIOS | INDICADORES | Deficiente e 00-20% | Regular 21-40% | Buena 41-60% | Muy buena 61-80% | Excelente e 81-100% |
|------------------------|--|---------------------------|-------------------|-----------------|------------------------|---------------------------|
| 1. Claridad | Esta formulado con lenguaje apropiado y específico. | | | | | 95% |
| 2. Objetividad | Esta expresado en conductas observables. | | | | | 95% |
| 3. Actualidad | Adecuado al avance de la ciencia y tecnología. | | | | | 95% |
| 4. Suficiencia | Comprende los aspectos en cantidad y calidad. | | | | | 95% |
| 5. Intencionalidad | Adecuado para valorar aspectos de las estrategias. | | | | | 95% |
| 6. Consistencia | Basados en aspectos teóricos-científicos | | | | | 95% |
| 7. Coherencia | Entre los índices, indicadores y dimensiones. | | | | | 95% |
| 8. Metodología | La estrategia responde al propósito del diagnóstico. | | | | | 95% |
| 9. Pertinencia | El instrumento es funcional para el propósito de la investigación. | | | | | 95% |
| PROMEDIO DE VALIDACIÓN | | | | | | 95% |

| | | | |
|---------|---|--|--|
| Ítem 11 | / | | |
| Ítem 12 | / | | |
| Ítem 13 | / | | |
| Ítem 14 | / | | |
| Ítem 15 | / | | |
| Ítem 16 | | | |
| Ítem 17 | | | |
| Ítem 18 | | | |
| Ítem 19 | | | |
| Ítem 20 | | | |
| Ítem 21 | | | |
| Ítem 22 | | | |
| Ítem 23 | | | |
| Ítem 24 | | | |
| Ítem 25 | | | |

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 95 %. V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- () El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 () El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha: 29/09/17

Firma del experto informante.

DNI. N° 10140282 Teléfono N° 99168130

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
III. DATOS GENERALES:

- 3.1. Apellidos y Nombres del validador: Dr. VARGAS FLORENCIN EMILIANO
- 3.2. Cargo e institución donde labora: DOCENTE DE FLORENCIN
- 3.3. Especialidad del validador: METODOLOGO
- 3.4. Nombre del instrumento: _____
- 3.5. Título de la investigación: PRINCIPIO DE CELERIDAD EN LOS PROCESOS DE ALIMENTOS EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE-2017.
- 3.6. Autor del instrumento: _____

IV. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

| CRITERIOS | INDICADORES | Deficiente 00-20% | Regular 21-40% | Buena 41-60% | Muy buena 61-80% | Excelente 81-100% |
|------------------------|--|----------------------|-------------------|-----------------|---------------------|----------------------|
| 10. Claridad | Esta formulado con lenguaje apropiado y específico. | | | | | 95% |
| 11. Objetividad | Esta expresado en conductas observables. | | | | | 95% |
| 12. Actualidad | Adecuado al avance de la ciencia y tecnología. | | | | | 95% |
| 13. Suficiencia | Comprende los aspectos en cantidad y calidad. | | | | | 95% |
| 14. Intencionalidad | Adecuado para valorar aspectos de las estrategias. | | | | | 95% |
| 15. Consistencia | Basados en aspectos teóricos-científicos | | | | | 95% |
| 16. Coherencia | Entre los índices, indicadores y dimensiones. | | | | | 95% |
| 17. Metodología | La estrategia responde al propósito del diagnóstico. | | | | | 95% |
| 18. Pertinencia | El instrumento es funcional para el propósito de la investigación. | | | | | 95% |
| PROMEDIO DE VALIDACIÓN | | | | | | 95% |

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO
Segunda Variable: PROCESO DE ALIMENTO

| INSTRUMENTO | SUFICIENTE | MEDIANAMENTE SUFICIENTE | INSUFICIENTE |
|-------------|------------|-------------------------|--------------|
| Ítem 1 | / | | |
| Ítem 2 | / | | |
| Ítem 3 | / | | |
| Ítem 4 | / | | |
| Ítem 5 | / | | |
| Ítem 6 | / | | |
| Ítem 7 | / | | |
| Ítem 8 | / | | |
| Ítem 9 | / | | |
| Ítem 10 | / | | |

| | | | |
|---------|---|--|--|
| Ítem 11 | / | | |
| Ítem 12 | / | | |
| Ítem 13 | / | | |
| Ítem 14 | / | | |
| Ítem 15 | / | | |
| Ítem 16 | | | |
| Ítem 17 | | | |
| Ítem 18 | | | |
| Ítem 19 | | | |
| Ítem 20 | | | |
| Ítem 21 | | | |
| Ítem 22 | | | |
| Ítem 23 | | | |
| Ítem 24 | | | |
| Ítem 25 | | | |

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 95 %. V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- (/) El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
- (/) El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha: 29/09/17

Firma del experto informante.

DNI. N° 10140287 Teléfono N° 991681130

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres del validador: OSARCIA LOH, MIGUEL ANGELO
- 1.2. Cargo e institución donde labora: EXTENSION UNIVERSITARIA
- 1.3. Especialidad del validador: Dº CIVIL
- 1.4. Nombre del instrumento: _____
- 1.5. Título de la investigación: PRINCIPIO DE CELERIDAD EN LOS PROCESOS DE ALIMENTOS EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE-2017.
- 1.6. Autor del instrumento: _____

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

| CRITERIOS | INDICADORES | Deficiente e 00-20% | Regular 21-40% | Buena 41-60% | Muy buena 61-80% | Excelente e 81-100% |
|------------------------|--|---------------------------|-------------------|-----------------|------------------------|---------------------------|
| 1. Claridad | Esta formulado con lenguaje apropiado y específico. | | | | | 95% |
| 2. Objetividad | Esta expresado en conductas observables. | | | | | 95% |
| 3. Actualidad | Adecuado al avance de la ciencia y tecnología. | | | | | 95% |
| 4. Suficiencia | Comprende los aspectos en cantidad y calidad. | | | | | 95% |
| 5. Intencionalidad | Adecuado para valorar aspectos de las estrategias. | | | | | 95% |
| 6. Consistencia | Basados en aspectos teóricos-científicos | | | | | 95% |
| 7. Coherencia | Entre los índices, indicadores y dimensiones. | | | | | 95% |
| 8. Metodología | La estrategia responde al propósito del diagnóstico. | | | | | 95% |
| 9. Pertinencia | El instrumento es funcional para el propósito de la investigación. | | | | | 95% |
| PROMEDIO DE VALIDACIÓN | | | | | | 95% |

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO
Primera Variable: PRINCIPIO DE CELERIDAD

| INSTRUMENTO | SUFICIENTE | MEDIANAMENTE SUFICIENTE | INSUFICIENTE |
|-------------|------------|----------------------------|--------------|
| Ítem 1 | / | | |
| Ítem 2 | / | | |
| Ítem 3 | / | | |
| Ítem 4 | / | | |
| Ítem 5 | / | | |
| Ítem 6 | / | | |
| Ítem 7 | / | | |
| Ítem 8 | / | | |
| Ítem 9 | / | | |
| Ítem 10 | / | | |
| Ítem 11 | / | | |
| Ítem 12 | / | | |

| | | | |
|---------|---|--|--|
| Ítem 13 | / | | |
| Ítem 14 | / | | |
| Ítem 15 | / | | |
| Ítem 16 | | | |
| Ítem 17 | | | |
| Ítem 18 | | | |
| Ítem 19 | | | |
| Ítem 20 | | | |
| Ítem 21 | | | |
| Ítem 22 | | | |
| Ítem 23 | | | |
| Ítem 24 | | | |
| Ítem 25 | | | |

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

I. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 95% V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- () El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 () El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:

Firma del experto informante.

DNI. N° 08215010 Teléfono N° 975036213



 Mg. Miguel Angel Garcia Lam
 ABOGADO
 C.A.L. N° 63109



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

III. DATOS GENERALES:

- 3.1. Apellidos y Nombres del validador: GARCIA LOY, MIGUEL DUELO
 3.2. Cargo e institución donde labora: EXTENSION UNIVERSITARIA
 3.3. Especialidad del validador: Dº CIVIL
 3.4. Nombre del instrumento: _____
 3.5. Título de la investigación: PRINCIPIO DE CELERIDAD EN LOS PROCESOS DE ALIMENTOS EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE-2017.
 3.6. Autor del instrumento: _____

IV. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

| CRITERIOS | INDICADORES | Deficiente 00-20% | Regular 21-40% | Buena 41-60% | Muy buena 61-80% | Excelente 81-100% |
|------------------------|--|----------------------|-------------------|-----------------|---------------------|----------------------|
| 10. Claridad | Esta formulado con lenguaje apropiado y específico. | | | | | 95% |
| 11. Objetividad | Esta expresado en conductas observables. | | | | | 95% |
| 12. Actualidad | Adecuado al avance de la ciencia y tecnología. | | | | | 95% |
| 13. Suficiencia | Comprende los aspectos en cantidad y calidad. | | | | | 95% |
| 14. Intencionalidad | Adecuado para valorar aspectos de las estrategias. | | | | | 95% |
| 15. Consistencia | Basados en aspectos teóricos-científicos | | | | | 95% |
| 16. Coherencia | Entre los índices, indicadores y dimensiones. | | | | | 95% |
| 17. Metodología | La estrategia responde al propósito del diagnóstico. | | | | | 95% |
| 18. Pertinencia | El instrumento es funcional para el propósito de la investigación. | | | | | 95% |
| PROMEDIO DE VALIDACIÓN | | | | | | 95% |

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Segunda Variable: PROCESO DE ALIMENTO

| INSTRUMENTO | SUFICIENTE | MEDIANAMENTE SUFICIENTE | INSUFICIENTE |
|-------------|------------|-------------------------|--------------|
| Ítem 1 | ✓ | | |
| Ítem 2 | ✓ | | |
| Ítem 3 | ✓ | | |
| Ítem 4 | ✓ | | |
| Ítem 5 | ✓ | | |
| Ítem 6 | ✓ | | |
| Ítem 7 | ✓ | | |
| Ítem 8 | ✓ | | |
| Ítem 9 | ✓ | | |
| Ítem 10 | ✓ | | |

| | | | |
|---------|---|--|--|
| Ítem 11 | / | | |
| Ítem 12 | / | | |
| Ítem 13 | / | | |
| Ítem 14 | / | | |
| Ítem 15 | / | | |
| Ítem 16 | | | |
| Ítem 17 | | | |
| Ítem 18 | | | |
| Ítem 19 | | | |
| Ítem 20 | | | |
| Ítem 21 | | | |
| Ítem 22 | | | |
| Ítem 23 | | | |
| Ítem 24 | | | |
| Ítem 25 | | | |

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 95% %. V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:

Firma del experto informante.

DNI. N° 08215010 Teléfono N° 975036213



 Mg. Miguel Angel Garcia Lam
 ABOGADO
 C.A.L. N° 63109



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres del validador: Valdivia Colina, Manuel Narsés
- 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente UCV.
- 1.3. Especialidad del validador: _____
- 1.4. Nombre del instrumento: _____
- 1.5. Título de la investigación: PRINCIPIO DE CELERIDAD EN LOS PROCESOS DE ALIMENTOS EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE-2017.
- 1.6. Autor del instrumento: _____

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

| CRITERIOS | INDICADORES | Deficiente 00-20% | Regular 21-40% | Buena 41-60% | Muy buena 61-80% | Excelente 81-100% |
|------------------------|--|----------------------|-------------------|-----------------|---------------------|----------------------|
| 1. Claridad | Esta formulado con lenguaje apropiado y específico. | | | | | ✓ |
| 2. Objetividad | Esta expresado en conductas observables. | | | | | ✓ |
| 3. Actualidad | Adecuado al avance de la ciencia y tecnología. | | | | | ✓ |
| 4. Suficiencia | Comprende los aspectos en cantidad y calidad. | | | | | ✓ |
| 5. Intencionalidad | Adecuado para valorar aspectos de las estrategias. | | | | | ✓ |
| 6. Consistencia | Basados en aspectos teóricos-científicos | | | | | ✓ |
| 7. Coherencia | Entre los índices, indicadores y dimensiones. | | | | | ✓ |
| 8. Metodología | La estrategia responde al propósito del diagnóstico. | | | | | ✓ |
| 9. Pertinencia | El instrumento es funcional para el propósito de la investigación. | | | | | ✓ |
| PROMEDIO DE VALIDACIÓN | | | | | | 95 |

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Primera Variable: **PRINCIPIO DE CELERIDAD**

| INSTRUMENTO | SUFICIENTE | MEDIANAMENTE SUFICIENTE | INSUFICIENTE |
|-------------|------------|-------------------------|--------------|
| Ítem 1 | ✓ | | |
| Ítem 2 | ✓ | | |
| Ítem 3 | ✓ | | |
| Ítem 4 | ✓ | | |
| Ítem 5 | ✓ | | |
| Ítem 6 | ✓ | | |
| Ítem 7 | ✓ | | |
| Ítem 8 | ✓ | | |
| Ítem 9 | ✓ | | |
| Ítem 10 | ✓ | | |
| Ítem 11 | ✓ | | |
| Ítem 12 | ✓ | | |

| | | | |
|---------|---|--|--|
| Ítem 13 | / | | |
| Ítem 14 | / | | |
| Ítem 15 | / | | |
| Ítem 16 | / | | |
| Ítem 17 | / | | |
| Ítem 18 | / | | |
| Ítem 19 | / | | |
| Ítem 20 | / | | |
| Ítem 21 | / | | |
| Ítem 22 | / | | |
| Ítem 23 | / | | |
| Ítem 24 | / | | |
| Ítem 25 | / | | |

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

I. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 95 %. V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
- El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:



Firma del experto informante.

DNI. N° 43234498 Teléfono N° _____



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

III. DATOS GENERALES:

- 3.1. Apellidos y Nombres del validador: Valdivia Colina, Mamed Haisai
 3.2. Cargo e institución donde labora: Docente UCV
 3.3. Especialidad del validador: _____
 3.4. Nombre del instrumento: _____
 3.5. Título de la investigación: PRINCIPIO DE CELERIDAD EN LOS PROCESOS DE ALIMENTOS EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE-2017.
 3.6. Autor del instrumento: _____

IV. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

| CRITERIOS | INDICADORES | Deficiente e 00-20% | Regular 21-40% | Buena 41-60% | Muy buena 61-80% | Excelent e 81-100% |
|------------------------|--|---------------------------|-------------------|-----------------|------------------------|--------------------------|
| 10. Claridad | Esta formulado con lenguaje apropiado y específico. | | | | | ✓ |
| 11. Objetividad | Esta expresado en conductas observables. | | | | | ✓ |
| 12. Actualidad | Adecuado al avance de la ciencia y tecnología. | | | | | ✓ |
| 13. Suficiencia | Comprende los aspectos en cantidad y calidad. | | | | | ✓ |
| 14. Intencionalidad | Adecuado para valorar aspectos de las estrategias. | | | | | ✓ |
| 15. Consistencia | Basados en aspectos teóricos-científicos | | | | | ✓ |
| 16. Coherencia | Entre los índices, indicadores y dimensiones. | | | | | ✓ |
| 17. Metodología | La estrategia responde al propósito del diagnóstico | | | | | ✓ |
| 18. Pertinencia | El instrumento es funcional para el propósito de la investigación. | | | | | ✓ |
| PROMEDIO DE VALIDACIÓN | | | | | | 95 |

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Segunda Variable: PROCESO DE ALIMENTO

| INSTRUMENTO | SUFICIENTE | MEDIANAMENTE SUFICIENTE | INSUFICIENTE |
|-------------|------------|----------------------------|--------------|
| Item 1 | ✓ | | |
| Item 2 | ✓ | | |
| Item 3 | ✓ | | |
| Item 4 | ✓ | | |
| Item 5 | ✓ | | |
| Item 6 | ✓ | | |
| Item 7 | ✓ | | |
| Item 8 | ✓ | | |
| Item 9 | ✓ | | |
| Item 10 | ✓ | | |

OFICINA DE INVESTIGACIÓN UCV – LIMA ESTE - 2017

| | | | |
|---------|--|--|--|
| Item 11 | | | |
| Item 12 | | | |
| Item 13 | | | |
| Item 14 | | | |
| Item 15 | | | |
| Item 16 | | | |
| Item 17 | | | |
| Item 18 | | | |
| Item 19 | | | |
| Item 20 | | | |
| Item 21 | | | |
| Item 22 | | | |
| Item 23 | | | |
| Item 24 | | | |
| Item 25 | | | |

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 95 % V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:


Firma del experto informante.

DNI. N° 43234498 Teléfono N° _____



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

III. DATOS GENERALES:

- 3.1. Apellidos y Nombres del validador: Morales Vital Hassen
 3.2. Cargo e institución donde labora: _____
 3.3. Especialidad del validador: Civil - Familia
 3.4. Nombre del instrumento: _____
 3.5. Título de la investigación: PRINCIPIO DE CELERIDAD EN LOS PROCESOS DE ALIMENTOS EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE-2017.
 3.6. Autor del instrumento: _____

IV. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

| CRITERIOS | INDICADORES | Deficiente 00-20% | Regular 21-40% | Buena 41-60% | Muy buena 61-80% | Excelente 81-100% |
|------------------------|--|----------------------|-------------------|-----------------|---------------------|----------------------|
| 10. Claridad | Esta formulado con lenguaje apropiado y específico. | | | | | 95 % |
| 11. Objetividad | Esta expresado en conductas observables. | | | | | 95 % |
| 12. Actualidad | Adecuado al avance de la ciencia y tecnología. | | | | | 95 % |
| 13. Suficiencia | Comprende los aspectos en cantidad y calidad. | | | | | 95 % |
| 14. Intencionalidad | Adecuado para valorar aspectos de las estrategias. | | | | | 95 % |
| 15. Consistencia | Basados en aspectos teóricos-científicos. | | | | | 95 % |
| 16. Coherencia | Entre los índices, indicadores y dimensiones. | | | | | 95 % |
| 17. Metodología | La estrategia responde al propósito del diagnóstico. | | | | | 95 % |
| 18. Pertinencia | El instrumento es funcional para el propósito de la investigación. | | | | | 95 % |
| PROMEDIO DE VALIDACIÓN | | | | | | 95 % |

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Segunda Variable: PROCESO DE ALIMENTO

| INSTRUMENTO | SUFICIENTE | MEDIANAMENTE SUFICIENTE | INSUFICIENTE |
|-------------|------------|-------------------------|--------------|
| Item 1 | /// | | |
| Item 2 | /// | | |
| Item 3 | /// | | |
| Item 4 | /// | | |
| Item 5 | /// | | |
| Item 6 | /// | | |
| Item 7 | /// | | |
| Item 8 | /// | | |
| Item 9 | /// | | |
| Item 10 | /// | | |

OFICINA DE INVESTIGACIÓN UCV – LIMA ESTE - 2017

| | | | |
|---------|--|--|--|
| Item 11 | | | |
| Item 12 | | | |
| Item 13 | | | |
| Item 14 | | | |
| Item 15 | | | |
| Item 16 | | | |
| Item 17 | | | |
| Item 18 | | | |
| Item 19 | | | |
| Item 20 | | | |
| Item 21 | | | |
| Item 22 | | | |
| Item 23 | | | |
| Item 24 | | | |
| Item 25 | | | |

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

PROMEDIO DE VALORACIÓN: _____ %. V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- () El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 () El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha: 02.10.17


 Firma del experto informante.

DNI. N° 10064427 Teléfono N° 94472468



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres del validador: Horales Vital Hassen
 1.2. Cargo e institución donde labora: _____
 1.3. Especialidad del validador: Civil - Familia
 1.4. Nombre del instrumento: _____
 1.5. Título de la investigación: PRINCIPIO DE CELERIDAD EN LOS PROCESOS DE ALIMENTOS EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE-2017.
 1.6. Autor del instrumento: _____

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

| CRITERIOS | INDICADORES | Deficient e 00-20% | Regular 21-40% | Buena 41-60% | Muy buena 61-80% | Excelent e 81-100% |
|------------------------|--|--------------------------|-------------------|-----------------|------------------------|--------------------------|
| 1. Claridad | Esta formulado con lenguaje apropiado y específico. | | | | | 95% |
| 2. Objetividad | Esta expresado en conductas observables. | | | | | 95% |
| 3. Actualidad | Adecuado al avance de la ciencia y tecnología. | | | | | 95% |
| 4. Suficiencia | Comprende los aspectos en cantidad y calidad. | | | | | 95% |
| 5. Intencionalidad | Adecuado para valorar aspectos de las estrategias. | | | | | 95% |
| 6. Consistencia | Basados en aspectos teóricos-científicos | | | | | 95% |
| 7. Coherencia | Entre los índices, indicadores y dimensiones. | | | | | 95% |
| 8. Metodología | La estrategia responde al propósito del diagnóstico. | | | | | 95% |
| 9. Pertinencia | El instrumento es funcional para el propósito de la investigación. | | | | | 95% |
| PROMEDIO DE VALIDACIÓN | | | | | | 95% |

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Primera Variable: PRINCIPIO DE CELERIDAD

| INSTRUMENTO | SUFICIENTE | MEDIANAMENTE SUFICIENTE | INSUFICIENTE |
|-------------|------------|-------------------------|--------------|
| Item 1 | / | | |
| Item 2 | / | | |
| Item 3 | / | | |
| Item 4 | / | | |
| Item 5 | / | | |
| Item 6 | / | | |
| Item 7 | / | | |
| Item 8 | / | | |
| Item 9 | / | | |
| Item 10 | / | | |
| Item 11 | / | | |
| Item 12 | / | | |

OFICINA DE INVESTIGACIÓN UCV - LIMA ESTE - 2017

| | | | |
|---------|--|--|--|
| Item 13 | | | |
| Item 14 | | | |
| Item 15 | | | |
| Item 16 | | | |
| Item 17 | | | |
| Item 18 | | | |
| Item 19 | | | |
| Item 20 | | | |
| Item 21 | | | |
| Item 22 | | | |
| Item 23 | | | |
| Item 24 | | | |
| Item 25 | | | |

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

I. PROMEDIO DE VALORACIÓN: _____ %. V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- () El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 () El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha: 02.10.17



Firma del experto informante.

DNI. N° 10064473 Teléfono N° 944224689


22 %

Se está viendo fuentes estándar

Ver fuentes en inglés (Beta)

Candidaturas

| | | |
|----|-----------------------------|-----|
| 1 | repositorio.ucv.edu.pe | 4 % |
| 2 | Encargado a Universidad... | 2 % |
| 3 | www.ecrbd.com | 1 % |
| 4 | repositorio.uia.berkeley... | 1 % |
| 5 | www.d11.com | 1 % |
| 6 | opendit.uct.ac.za | 1 % |
| 7 | Encargado a Universidad... | 1 % |
| 8 | Encargado a Universidad... | 1 % |
| 9 | documentalms.ams | 1 % |
| 10 | opauz.com | 1 % |
| 11 | www.ponquantinvestigen... | 1 % |



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

PRINCIPIO DE CELERIDAD EN LOS PROCESOS DE ALIMENTOS EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE-2017

TESIS

PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADA

AUTORA:
EVELYN CAROLINA BARZOLA MIRANDA

ASESOR:
M^c. Luzgarda Palomino González

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:
Derecho Civil

LIMA-PERU

| | | |
|--|---|--|
|  UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO | AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL UCV | Código : F08-PP-PR-02.02 Versión : 07 Fecha : 12-09-2017 Página : 10 de 103 |
|--|---|--|

Yo BARZOLA MIRANDA, EVELYN CAROLINA, identificado con DNI N° 75952537, egresado de la Escuela Profesional de **DERECHO** de la Universidad César Vallejo, autorizo (), No autorizo () la divulgación y comunicación pública de mi trabajo de investigación titulado "PRINCIPIO DE CELERIDAD EN LOS PROCESOS DE ALIMENTOS EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE - 2017" en el Repositorio Institucional de la UCV (<http://repositorio.ucv.edu.pe/>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33

Fundamentación en caso de no autorización:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....



 FIRMA

DNI: 75952537

FECHA: 15 de Diciembre del 2017

| | | | | | |
|---------|----------------------------|--------|---|--------|-----------|
| Elaboró | Dirección de Investigación | Revisó | Representante de la Dirección / Vicerrectorado de Investigación y Calidad | Aprobó | Rectorado |
|---------|----------------------------|--------|---|--------|-----------|



UCV
UNIVERSIDAD
CÉSAR VALLEJO

**ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD
DE TESIS**

Código : F06-PP-PR-02.02
Versión : 08
Fecha : 12-09-2017
Página : 1 de 1

YO, LUTGARDA PALOMINO GONZALES, docente de la Facultad de DERECHO y Escuela Profesional de DERECHO de la Universidad César Vallejo sede Lima Este, revisor (a) de la tesis Titulada

"Principio de Celeridad en los Procesos de
Aumentos en la Corte Superior de
Justicia de Lima Este - 2017"

del (de la) estudiante Evelyn Carolina Bartola
Miranda constato que la investigación tiene un índice de
similitud de 2% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El/la suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Lugar y fecha: LIMA, 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

Lutgarda Palomino Gonzales

Firma

LUTGARDA PALOMINO GONZALES

DNI: 22422843

| | | | | | |
|---------|----------------------------|--------|---|--------|-----------|
| Elaboró | Dirección de Investigación | Revisó | Representante de la Dirección / Vicerrectorado de Investigación y Calidad | Aprobó | Rectorado |
|---------|----------------------------|--------|---|--------|-----------|



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE

LUTGARDA PALOMINO GONZALES

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

EVELYN CAROLINA BARZOLA MIRANDA

INFORME TÍTULADO:

"Principio de Celeridad en los Procesos de Alimentos
en la Corte Superior de Justicia de Lima Este - 2017"

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

Abogada

SUSTENTADO EN FECHA: 01-12-2017

NOTA O MENCIÓN: 16



Lutgarda Palomino
DEL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN